Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 17/01/2025

VISTO el Expediente MBCJ-E-111085-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de insumos de limpieza para comedores y merenderos, para poder cubrir las necesidades que se requieren diariamente para el normal funcionamiento de los mismos, requerido por la Secretaria de Atención Ciudadana e Inclusión del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia en la ciudad de Río Grande.

Que a través de la DISPOSICION D.G.C. MBC N° 37/24, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 110/24 – RAF 109, a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, CUIT N° 20-23181634-9, el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($139.800,00), a la firma, GRUPO FARO SRL, C.U.I.T N° 30-71412413-3, el renglón N° 2, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA CON 00/100 ($ 889.080,00) y a la firma CORRALES FACUNDO ARIEL, C.U.I.T N° 20-28859354-0, los renglones N° 3 y 4, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 882.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente solventándose el mismo a través de Fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l), N° 1511 y N°1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 su rectificatorio N° 565/23, N° 3127/24 y N° 10/25, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24 y N° 216/24 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1189/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ATENCION CIUDADANA e INCLUSION
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 110/24 – RAF 109 por compulsa abreviada, a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL, CUIT N° 20-23181634-9, el renglón N° 1, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($139.800,00), a la firma, GRUPO FARO SRL, C.U.I.T N° 30-71412413-3, el renglón N° 2, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA CON 00/100 ($ 889.080,00) y a la firma CORRALES FACUNDO ARIEL, C.U.I.T N° 20-28859354-0, los renglones N° 3 y 4, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($ 882.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar las ofertas más convenientes para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 50000, Unidad de Gestión de Gasto 018MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC018 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.C. e I. N° **01** /25.-

M.B.C y J.
P.S.D.
S.H.M.

Norma Beatriz Benadanche
Subsecretaria de Atención Ciudadana e Inclusión Z/N y C
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Provincia T.D.F A.e.I.A.S